



En la villa de Pozuelo de Alarcón, a las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos se ta nta y nue ve, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28 de la Ley 39/78 de 17 de Julio y R.D. 561/79 de 26 de Marzo a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales electos que a continuación se expresan:

D. Juan Carlos García de la Rasilla y Pineda  
D. Emiliano Rodríguez Rodríguez  
D<sup>a</sup> Paloma Figuerola Ferretti  
D. Eduardo Lamana Sobejano  
D. Francisco Javier Ulecia Macias  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Valcarcel Pérez  
D. Fernando Rufo Rodríguez  
D. Fernando Carralón Romo de Arce  
D. Joaquín Fernández de Avila  
D. Ricardo José Hernández Ontalba  
D. Carmelo Criado Abad  
D. Francisco Roperó García  
D. Julio Rodríguez López  
D<sup>a</sup> María Carvajales Santa Eulalia  
D. César Cimadevilla Costas  
D<sup>a</sup> Esperanza Martín García  
D. José Antúnez Castro  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pastor Hernández  
D. Francisco José Sotos Serrano  
D. Ramón M<sup>a</sup> Ortíz Cortés  
D. Valentín Rodríguez Astorga

Proclamados por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día 3 de los corrientes, asistidos de mí el Secretario General.

Quedó formada la mesa de edad integrada por D. Joaquín Fernández de Avila, Concejál de mayor edad - que la preside, y D. Francisco Roperó García, Concejál de menor edad, de la que es Secretario el de esta Corporación.

Seguidamente los interesados fueron entregando a esta Secretaría General las credenciales que acreditan su proclamación como Concejales, expedida por el Presidente de la Junta Electoral de zona, que fueron examinadas por la mesa de edad y comprobada la personalidad de los asistentes. El Presidente anunció que iban a ser citados nominalmente para que expresaran su aceptación del cargo, como así se hizo por esta - Secretaría General, manifestando personalmente todos los Concejales proclamados su aceptación del mismo, declarando el Presidente en consecuencia constituida la Corporación.

El Presidente de la mesa manifestó que si los Concejales que encabezaban las diferentes listas que se presentaron a las Elecciones, deseaban hacer uso de la palabra, en relación con su presentación o no como candidatos a la elección del Alcalde, o para ex - plicación de voto, podían hacerlo en orden inverso - al número de votos obtenidos.

D. Valentín Rodríguez Astorga que encabezaba la - lista del Partido Comunista de España, manifestó que renunciaba a presentar su candidatura como Alcalde y que ofrecería su voto a favor del candidato del PSOE.

D. Ramón M<sup>a</sup> Ortiz Cortés, que encabezaba la lista de Coalición Democrática, hizo un llamamiento a la - unidad de la Corporación, por encima de partidismos políticos.

D. José Antúnez Castro que encabezaba la lista - del Grupo Independiente Candidatura del Pueblo, mani - festó que de conformidad con el criterio que había - expuesto su grupo durante las pasadas Elecciones de otorgar su apoyo al grupo de izquierdas que obtuviera mayor número de votos, los Concejales de CP otorgarían su voto al PSOE.

D. Carmelo Criado, que encabezaba la lista del PSOE



aceptó el apoyo de CP y PC, agradeciendo los votos -  
ofrecidos.

D. Juan Carlos García de la Rasilla, que encabe-  
zaba la lista de UCD, manifestó que presentaba su -  
Candidatura a la Alcaldía ya que era el partido que  
había obtenido más votos en las Elecciones.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcal-  
de, previo llamamiento nominal de los Concejales que  
fueron depositando su voto en una urna preparada al  
efecto. Terminada la votación por la mesa, se efec-  
tuó el escrutinio con arreglo al siguiente resultado:

D. Juan Carlos García de la Rasilla, que encabe-  
zaba la lista de UCD: 11 votos.

D. Carmelo Criado, que encabezaba la lista del  
PSOE: 10 votos.

A la vista del escrutinio y habida cuenta que -  
D. Juan Carlos García de la Rasilla había obtenido -  
11 votos, que suponían la mayoría, el Presidente de  
la mesa le proclamó Alcalde electo de este Ayuntamien-  
to, el cual y a requerimiento de la mesa, manifestó  
su aceptación del cargo para el que había sido elegi-  
do.

A continuación tuvo lugar la fórmula de promesa  
para la toma de posesión, a cuyo efecto el Presiden-  
te preguntó al elegido: ¿Prometeis por vuestra concien-  
cia y honor cumplir fielmente las obligaciones del -  
cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer  
guardar la Constitución como Norma Fundamental del Es-  
tado?. A lo que contestó el Sr. García de la Rasilla:  
Sí, lo prometo. Tomando inmediatamente posesión del  
cargo y pasando a ocupar la Presidencia de la Corpo-  
ración.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a continua-  
ción que se iba a proceder a la constitución de la -  
Comisión Municipal Permanente, de la que, de confor-

midad con el criterio de proporcionalidad establecido en el Art. 28.4 b de la Ley citada, formarían parte cinco Concejales de UCD, dos del PSOE y uno de CP, manifestando que la designación correspondiente al partido de UCD recaía en: D. Emiliano Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> Paloma Figuerola Ferretti, D. Eduardo Lamana Sobejano, D. Francisco Javier Ulecia Macias y D. Fernando Rufo Rodríguez. Seguidamente D. Carmelo Criado manifestó que habían sido designados por el PSOE: D<sup>a</sup> María Carvajales Santa Eulalia y él mismo. D. José Antúnez, manifestó que había sido designado él mismo por el Grupo Independiente Candidatura del Pueblo, para formar parte de la Comisión Municipal Permanente.

En consecuencia, la Comisión Municipal Permanente se declaró constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos García de la Rasilla

Tenientes de Alcalde:

D. Emiliano Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Paloma Figuerola Ferretti

D. Eduardo Lamana Sobejano

D. Francisco Javier Ulecia Macias

D. Fernando Rufo Rodríguez

D. Carmelo Criado Abad

D<sup>a</sup> María Carvajales Santa Eulalia

D. José Antúnez Castro

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: "Los Sres. Concejales que lo deseen pueden hacer las comprobaciones que consideren oportunas en el Inventario de Bienes de la Corporación, a cuyo efecto está preparada y actualizada toda la documentación correspondiente, en Secretaría General, donde podrán examinarla. Esta Corporación se hace cargo de dicho Inventario, de conformidad con el Art. 1º 2 del R. D. 561/79, de 16 de Marzo".



A continuación rogó a los Sres. Concejales que al finalizar el acto pasaran a recoger los siguientes documentos preparados por Intervención Municipal, referentes al Ejercicio 1978:

- Presupuesto ordinario.
- Liquidación del Presupuesto.
- Inventario general de Bienes.

El Sr. Alcalde cerró el acto dirigiendo un afectuoso saludo a los compañeros de Corporación y haciendo un llamamiento a la concordia y unidad, con objeto de conseguir la máxima eficacia en la gestión corporativa.

Terminadas las actuaciones objeto de esta Sesión se levantó la misma siendo las doce horas del citado día, de lo que para constancia se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario General, de que certifico.

*Handwritten signatures:*  
Fauilly Zubizar  
Ullis  
R. Pastor  
Eduardo Palma  
Roberto  
L. Martín  
Ricardo Leontalbo  
Antonio  
J. Antón